



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Disposición

**Número:** DI-2019-55-GDEBA-DPCYCMYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 21 de Junio de 2019

**Referencia:** EX-2018-29080006-GDEBA-DPCLMIYSPGP,

---

**VISTO** el expediente EX-2018-29080006-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Contratación Directa, modalidad Contratación Menor N° 1/18 (CAF), en el marco del Proyecto de Construcción del Acueducto Río Colorado, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para la contratación del Servicio de Evaluación, Análisis y Propuestas Relativas de la Problemática de Episodios de Salinidad Extraordinaria del Agua del Río Colorado y su Relación con su Tratabilidad para Consumo Humano, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 9088 (Etapa I), y

### CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido en las Directrices y Lineamientos del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en el artículo 18, inciso 1, apartado a), del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981, el Decreto N° 1.299/16, el Decreto Ley N° 7.647/70 y la Ley N° 14.812 de Emergencia en materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos, prorrogada por Ley N° 15.022 y Decreto N° 532/19;

Que mediante la Disposición N° DI-2018-30-GDEBA-DPCYCMYSPGP de fecha 8 de octubre de 2018 se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la documentación legal confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para el llamado a la Contratación Menor de referencia, con un presupuesto oficial de pesos dos millones trescientos treinta y cinco mil cien (\$2.335.100), con un plazo de ejecución de tres (3) meses corridos a partir del perfeccionamiento de la correspondiente Orden de Compra, con la posibilidad de aumentar o disminuir conforme el porcentaje indicado en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que se han cumplimentado las debidas publicaciones, conforme PD2018-23935983-GDEBA-DBYSMIYSPGP y PD-2018-23937445-GDEBA-DBYSMIYSPGP, en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y sitio de internet del Organismo Ejecutor, respectivamente;

Que se procedió a invitar a tres firmas del ramo pertinente, mediante PV-2018-23761278-GDEBA-DBYSMIYSPGP, PV-2018-23760244-GDEBA-DBYSMIYSPGP y PV-2018-23761764-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que se realizó la Apertura de Ofertas, en fecha 20 de noviembre de 2018 conforme ACTA-2018-28696403-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que en consecuencia se agregó las propuestas económica y la documentaciones presentadas por las firmas ATEC S.A., 5 DE SEPTIEMBRE S.A., JVP CONSULTORES S.A. y EIH ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA S.A., mediante RE-2018-28974764-GDEBA-DBYSMIYSPGP, RE-2018-28976210-GDEBA-DBYSMIYSPGP, RE-2018-28977809-GDEBA-DBYSMIYSPGP y RE-2018-28982304-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que asimismo se confeccionó y agregó el Cuadro Comparativo de Precios a través del IF-2018-28743415-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que por otro lado previo a emitirse el Dictamen de Preadjudicación, la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento del Ministerio de Economía solicitó información sobre el estado del proyecto “Construcción del Acueducto Río Colorado”, mediante NO-2019-07684675-GDEBA-DPOMYFBMEGP;

Que en consecuencia mediante NO-2019-08006668-GDEBA-SSIHMIYSPGP el Subsecretario de Infraestructura Hidráulica solicita informe de los distintos procedimientos relacionados con el referido Proyecto;

Que al efecto, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas por NO-2019-

08320972-GDEBA-DPAYCMIYSPGP manifiesta que la Obra del Acueducto Río Colorado es una obra necesaria y decisiva para la solución de la problemática de abastecimiento de agua en la región no obstante ello, por oportunidad, mérito y conveniencia se elevan distintas alternativas de trabajo, que de contar con la aprobación de las autoridades competentes, podrían iniciarse en el transcurso del año;

Que habiendo tomado conocimiento de lo expuesto precedentemente, el Subsecretario de Infraestructura Hidráulica por NO-2019-08383836-GDEBA-SSIHMIYSPGP solicitó se arbitren los medios necesarios para dejar sin efecto los procesos licitatorios de la obra de referencia;

Que mediante NO-2019-09197923-GDEBA-UCEPOMIYSPGP, la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra comunica que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por nota RA/119/19 ha tomado conocimiento de la decisión de dejar sin efecto el presente procedimiento licitatorio;

Que la Subsecretaria Administrativa ha tomado conocimiento de lo mencionado precedentemente;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno por ACTA-2019-11290665-GDEBA-SLN2AGG, lo informado por la Contaduría General de la Provincia por IF-2019-12548408-GDEBA-CGP y la vista del Fiscal de Estado mediante VT-2019-16900597-GDEBA-SSAYCFDE, procede el dictado del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13981, el Artículo 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1300/16 y la Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Contratación Directa, modalidad Contratación Menor N° 1/18 (CAF), en el marco del Proyecto de Construcción del Acueducto Río Colorado, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para la contratación del Servicio de Evaluación, Análisis y Propuestas Relativas de la Problemática de Episodios de Salinidad Extraordinaria del Agua del Río Colorado y su Relación con su Tratabilidad para Consumo Humano, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 9088 (Etapa I), y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar sin efecto la Contratación Directa, modalidad Contratación Menor N° 1/18 (CAF), para la contratación del servicio mencionado en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, publicar, comunicar al Señor Fiscal de Estado y girar a la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ROSALES CARTIER Carlos Augusto  
Date: 2019.06.21 14:25:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Rosales Cartier  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2019.06.21 14:25:53 -03'00'